



Alcaldía de
Arauquita

Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

Código: 120.03
Versión: 0-2024
NIT 892.099.494 – 7
PAGA

Certificado de aprobación

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los documentos y el **Plan de adaptación de la guía ambiental – PAGA** elaborados y presentados por el ingeniero ambiental **ANDRY LILIBETH PACHECO FLOREZ**, identificado profesionalmente con la **Tarjeta Profesional No.15238-369520 BYC**, en el marco del proyecto, cuyo objeto corresponde a: **“ADECUACION DE LA VIA DE ACCESO Y ZONAS DE DESCARGA DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, se estableció que, para la futura ejecución de las actividades constructivas derivadas de los estudios y diseños, deberán tenerse en cuenta los siguientes requerimientos relacionados con el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales:

RECURSO O COMPONENTE	TIPO DE PERMISO O TRÁMITE	ENTIDAD COMPETENTE	CONCEPTO
Agua superficial	Permiso de concesión de aguas superficiales	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA	No se requiere, debido a que el PAGA no contempla la captación de aguas superficiales para la ejecución del proyecto.
Agua subterránea	Permiso de concesión de aguas subterráneas	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA	No se requiere una nueva concesión, toda vez que el agua será suministrada por el relleno sanitario, el cual cuenta con autorización mediante Resolución No. 700.41.10-164 de 2010, Expediente No. 700.29.10-073, con un caudal autorizado de 1,5 L/s.
Agua	Permiso de ocupación de cauce	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA	No se requiere, debido a que las actividades constructivas proyectadas no contemplan la intervención u ocupación de fuentes hídricas.
Agua	Permiso de vertimientos	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA	No se requiere, dado que el proyecto no contempla la realización de vertimientos sobre el suelo o cuerpos de agua.
Forestal	Permiso de aprovechamiento forestal	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA	No se requiere, puesto que no se contempla la tala, poda, trasplante o intervención de individuos arbóreos.

Así mismo se deja establecido que dicho **PAGA** cumple con los lineamientos señalados en las fichas de Medidas Ambientales.

Nota: si durante la ejecución de las actividades del proyecto se requiere la intervención de uno de estos recursos naturales y/o aprovechamiento, la unidad ejecutora deberá adelantar la documentación correspondiente ante la autoridad ambiental regional, corporación autónoma de la Orinoquía -CORPORINOQUIA

La presente certificación se expide en Arauquita a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

DAYANA YINETH PINZON CAÑAS
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPIO ARAUQUITA

Carrera 4 N° 3-13 Barrio el Centro
Teléfonos: (7) 8836085- 8836102
Fax: (7) 8836985-8836102
unidadproductiva@arauquita-arauca.gov.co
www.arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010